



PERGAMINO, julio 26 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2017**, al considerar el Expte. **D-99-17 D.E. C-10662-16 DIRECTOR DE COMPRAS** – Ref: Cancelación publicaciones de licitaciones públicas números 29, 30, 31, 32 y 33 del Diario La Opinión.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de ----- \$ 17.676,00 (pesos Diecisiete mil seiscientos setenta y seis c/00 ctvos), correspondiente a Factura N° 0004 – 00007638 – de fecha 29-11-16, la suma de \$ 3.660,00 – Factura N° 0004 – 00007639 – de fecha 29/11/2016, la suma de \$ 3.660,00 – Factura 0004 – 00007640 de fecha 29/11/2016, la suma de \$ 3.660,00 – Factura N° 0004 – 00007641 de fecha 29/11/2016, la suma de \$ 3.660,00 – Factura N° 0004 – 00007642 de fecha 29/11/2016, la suma de \$ 3.036,00 a favor de HUGO EDUARDO APESTEGUIA S.A. – en concepto de publicación de las Licitaciones Públicas 29/16, 30/16, 31/16, 33/16, 32/16, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2016, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:--

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente de Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

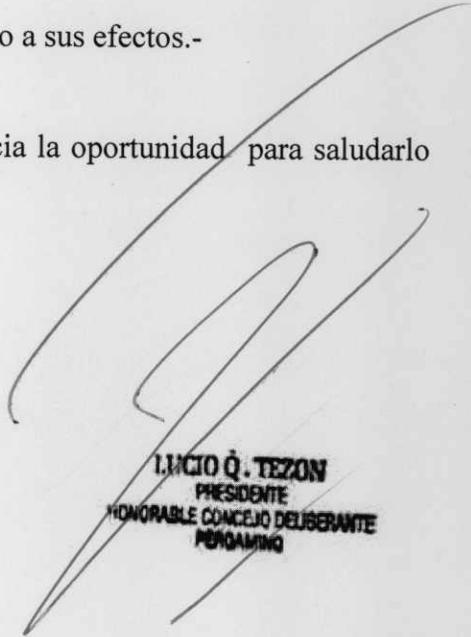
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8625/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO